



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2015 se ha aprobado, con carácter inicial, la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Servicio de "Conciliación de la Vida Familiar y Laboral" (artículo 6 del capítulo IV, y artículo 7 del capítulo V).

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas 11 de diciembre de 2015.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 9466